



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

México, D.F., 28 de abril de 2006

OFICIO-CIRCULAR F-08/06

ASUNTO: SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF).- Se convoca a la entrega de la versión 4.00 y se puntualizan los cambios realizados.

A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

En virtud de que existe la necesidad de efectuar diversos ajustes al Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), derivados de las recientes modificaciones a las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia de las Instituciones de Fianzas, así como a las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas, y a través de las que se fijan los requisitos de las sociedades inmobiliarias de las propias instituciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2006, esta Comisión ha tenido a bien incorporar en la versión 4.00 del referido sistema lo siguiente:

- 1) Un nuevo tipo de emisor "U" para los valores emitidos o respaldados por organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, gobiernos estatales y municipales, así como fideicomisos en los que el fideicomitente sea cualquiera de las entidades antes mencionadas, que no cuenten con el respaldo del Gobierno Federal. Por lo que de conformidad con el Transitorio Segundo del Acuerdo por el que se modifican las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia de las Instituciones de Fianzas, y con el Transitorio Segundo del Acuerdo por el que se modifican las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas, y a través de las que se fijan los requisitos de las sociedades inmobiliarias de las propias instituciones, dicha modificación estará vigente a partir del mes de julio de 2006.
- 2) La eliminación de los campos del porcentaje máximo de afectación en los archivos de texto, debido a la modificación del tratamiento de valores emitidos por bancos, valores que no cuenten con el respaldo del Gobierno Federal y títulos de deuda de empresas privadas, los cuales deberán

cumplir con los nuevos rangos de clasificación de calificaciones. Por lo que de conformidad con el Transitorio Segundo del Acuerdo por el que se modifican las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia de las Instituciones de Fianzas, y con el Transitorio Segundo del Acuerdo por el que se modifican las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas, y a través de las que se fijan los requisitos de las sociedades inmobiliarias de las propias instituciones, dicha modificación estará vigente a partir del mes de julio de 2006.

- 3) Nuevas claves en el descriptor de texto "HS" para la determinación del requerimiento por el riesgo de crédito financiero, derivado de los nuevos rangos de clasificación de calificaciones. Por lo que de conformidad con el Transitorio Segundo del Acuerdo por el que se modifican las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas, y a través de las que se fijan los requisitos de las sociedades inmobiliarias de las propias instituciones, dicha modificación estará vigente a partir del mes de julio de 2006.

En este sentido, se les comunica que la nueva versión 4.00 del SIIF, tendrá vigencia a partir de que esas instituciones reciban la nueva versión debiendo apegarse a lo dispuesto en la Circular F-13.4, emitida por esta Comisión el 18 de febrero de 2004 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2004, para la entrega correspondiente al segundo trimestre de 2006 y en su caso al primer trimestre del mismo año.

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se convoca a esas instituciones a la entrega del disco compacto que contiene el SIIF en su versión 4.00, la cual se llevará a cabo a partir del 2 de mayo de 2006 en la Ventanilla Única de la Dirección General de Informática de esta Comisión, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1971, Torre 2 Norte, 1er. Piso, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:00 hrs.

Las instituciones de fianzas foráneas exclusivamente, que no puedan asistir a la entrega de la versión 4.00 del SIIF, podrán recibir esta versión por valija, previa solicitud con la Srita. Lucía Salazar al teléfono 57-24-75-26. Para tal efecto deberán confirmar su recepción al teléfono 57-24-76-11, con el Lic. Tirso Nava Serrano, Subdirector de Mesa de Ayuda.

El disco compacto que se entregará contiene el SIIF en su versión 4.00; adicionalmente, se incorporan los archivos del Manual del Usuario, los descriptores para los archivos TXT, el Catálogo de Cuentas y los Catálogos para la correcta carga de los archivos TXT, en los que aparecen los cambios resaltados en color azul para una mayor identificación de los mismos.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
El Presidente



LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO

